

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL**  
 N° 0021-2019-EPG-UNAP  
 San Juan, 08 de enero del 2019

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE POSTGRADO "JOSÉ TORRES VÁSQUEZ" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;

CONSIDERANDO:

Que, mediante OFICIO N° 008-2018-MA-FACEN-EPG-UNAP, el **Dr. Carlos Hernán Zumaeta Vásquez**, Director de la Unidad de Postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, comunica a ésta Dirección, el desarrollo de la asignatura: AU-523 "GESTIÓN EMPRESARIAL EN AUDITORÍA", que consta de cuatro (04) créditos, del II Ciclo Académico, programada del miércoles 02 de enero al sábado 02 de febrero del 2019, a cargo del docente **Dr. Abelardo Lener Tuesta Cárdenas**, asignándole por concepto de Otras retribuciones y complementos, la suma de Tres Mil y 00/100 soles (S/. 3,000.00);

Que, a fin de viabilizar el normal desarrollo de las actividades académicas del Programa de Maestría en Auditoría – III Promoción, es pertinente autorizar el desarrollo de la asignatura: AU-523 "GESTIÓN EMPRESARIAL EN AUDITORÍA", que consta de cuatro (04) créditos, del II Ciclo Académico, programada del miércoles 02 de enero al sábado 02 de febrero del 2019, a cargo del docente **Dr. Abelardo Lener Tuesta Cárdenas**;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220, el EUNAP;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR, el dictado de la asignatura: AU-523 "GESTIÓN EMPRESARIAL EN AUDITORÍA", que consta de cuatro (04) créditos, del II Ciclo Académico, programada del miércoles 02 de enero al sábado 02 de febrero del 2019, a cargo del docente **Dr. Abelardo Lener Tuesta Cárdenas**, para los estudiantes del Programa de Maestría en Auditoría III – Promoción, en el siguiente horario:


Fecha	Días	Horas Teóricas	Horas Prácticas	H. T	H. P	T. Horas	Lugar
Del 02/01/19 al 12/01/19	Jueves	07:00 pm. a 11:00 pm		48	32	80	EPG / UNAP
	Viernes	07:00 pm. a 11:00 pm					
	Sábados	07:00 pm. a 11:00 pm					
	Domingos	05:00 pm. a 09:00 pm.					
Del 14/01/19 al 02/02/19	Jueves		07:00 pm. a 11:00 pm	48	32	80	EPG / UNAP
	Viernes		07:00 pm. a 11:00 pm				
	Sábados		07:00 pm. a 11:00 pm				
	Domingos		05:00 pm. a 09:00 pm				

**ARTÍCULO 2°.-** ASIGNAR, al docente **Dr. Abelardo Lener Tuesta Cárdenas**; el monto de Tres Mil y 00/100 soles (S/. 3,000.00), por Otras Retribuciones y Complementos, de la fuente de financiamiento, Recursos Directamente Recaudados, cancelación que estará a cargo de la Dirección General de Administración.


**ARTÍCULO 3°.-** PRECISAR, que al finalizar el dictado de la asignatura, en un tiempo no mayor de 8 días calendarios, el docente presentará a la Dirección de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, anexos 1 y 2, el Informe de desarrollo de la asignatura adjuntando: Control de asistencia, control de evaluación de todos los estudiantes, debidamente visado, y las actas de notas de los alumnos matriculados sin errores, ni tachas, ni enmendaduras en original y copias.

**ARTÍCULO 4°.-** PRECISAR, que en caso de error u omisión en el acta de nota original, el docente efectuará lo siguiente "Solicitud dirigido a la Dirección de la EPG-UNAP, adjuntando recibo de pago correspondiente para la emisión del acta de nota adicional; debiendo presentarla en un plazo no mayor de setenta y dos (72) horas de haber sido presentado el acta de notas de la asignatura desarrollada en la Oficina de Asuntos Académicos de la EPG-UNAP, tal como, lo estipula el numeral IV. 4.2. Inciso a) de la DIRECTIVA N° 001-2016-EPG-UNAP "Normas para solicitar Acta de Nota Adicional", aprobado mediante Resolución Directoral N° 0977-2016-EPG-UNAP y ratificado con Resolución Rectoral N° 0086-2017-UNAP

**ARTÍCULO 5°.-** ORDENAR, a las Oficinas de Asuntos Académicos y Asuntos Económicos hacer cumplir lo correspondiente, dispuesto en la presente Resolución Directoral.

  
 Dra. MATILDE ROJAS GARCÍA  
 Directora



  
 MSc. JORGE ANTONIO SUÁREZ RUMICHE  
 Secretario Académico



Dist.: Rectorado / Docente / MGP – XI/Coordinador/ OAA / OAEyP / SA / OST / Archivo (02).  
 MRG/kfbn.